

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 -2026-A-MPL-N**

Nauta, 24 de Abril del 2026.

**VISTO:**



Que, mediante Proveído N° 4482-2026-GM-MPL-N, de fecha 15 de abril de 2026, Que, mediante Oficio N° 1142-2026-OGPP-MPL-N, de fecha 15 de abril de 2026, Que, mediante Oficio N° 012-2026-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 15 de marzo de 2026, Que, mediante informe Legal N° 513-2026-OGAJ-MPL-N, de fecha 24 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica declara PROCEDENTE el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

**CONSIDERANDO**



Que, a través de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029, enmarcada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante la Ley N° 28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración



Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto, ha sido elaborado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional de los Organos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2024-MPL-N del 17 de Diciembre del 2024, la misma que en el Art. 25° indica que la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, tiene las funciones de programar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión pública;



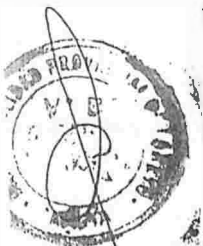
Que, el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029, del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto, se realiza en el marco de las normas vigentes emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, la Entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, con la finalidad de orientar la significación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, para asegurar la correcta vinculación con la cadena presupuestaria del año 2024 a nivel de categoría presupuestal según estructura programada en el Informe N° 063-2024-UPEO-PJLS;



Que, habiendo registrado y aprobado el Plan Operativo Institucional- PCI, 2027-2029 del Pliego 301445: **Municipalidad Provincial de Loreto a través del aplicativo CEPLAN V.01** y de acuerdo al Art. 22° es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y Gestión de Inversiones, y modernización de la Gestión Pública, en concordancia del Plan de Desarrollo

Local Concertado de la Provincia- PDLC y el Plan Ejecutivo Institucional- PEI;  
Que, en el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2024-MPL-N, las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, son los siguientes:

- a) Planear, organizar, dirigir, y evaluar los procesos establecidos por los rectores de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública, en el marco de las competencias de la Municipalidad.
- b) Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional, relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública conforme a la normatividad vigente.
- c) Dirigir el proceso técnico de formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes sobre la materia.
- d) Dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional normatividad vigente, de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes sobre la materia.
- e) Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión de la Entidad, en materia de su competencia.
- f) Promover, asesorar y participar en la gestión de procesos, simplificación administrativa, y demás materias comprendidas en el sistema administrativo de la simplificación administrativa.
- g) Evaluar y proponer el 'proyecto de Presupuesto Institucional Anual con una Perspectiva de Programación Multianual y gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura- PIA.
- h) Gestionar la aprobación de la Programación de Compromisos Anualizada -PCA, de la Entidad.
- i) Ejecutar las acciones que correspondan como Oficina de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos sobre la materia.
- j) Emitir opinión técnica en el Area de su competencia.
- k) Expedir Resoluciones en las materias de su competencia.
- l) Proponer y gestionar la suscripción, proroga y modificación de convenios de cooperación relativas a la Municipalidad, y emitir opinión técnica sobre propuestas de convenios, en materia de su competencia.
- m) Organizar y controlar la formulación y evaluación de la información estadística de la Municipalidad y de la Provincia.
- n) Las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, indica que la Estructura Orgánica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, está conformada de la forma siguiente:

- Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.
- Oficina de Presupuesto.

Que, mediante Proveído N° 4482-2026-GM-MPL-N, de fecha 15 de abril de 2026, la Gerencia Municipal remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de



Loreto-Nauta la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

Que, mediante Oficio N° 1142-2026-OGPP-MPL-N, de fecha 15 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta la aprobación de Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, con el fin de cumplir los lineamientos metodológicos establecidos por CEPLAN.

Que, mediante Oficio N° 012-2026-OPMI-OGPP-MPL-N, de fecha 15 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029, por lo cual se requiere la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 513-2026-OGAJ-MPL-N, de fecha 24 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica declara PROCEDENTE el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta.

Estando a lo propuesto, Contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2027-2029" del Pliego 301445: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, según estructura considerada en el Informe N° 006-2026-MPLN-COPMI-MPT.

**ARTÍCULO 2°- ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, liderar el Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI, del período 2027-2029.

**ARTÍCULO 3°- DISPONER**, el trámite de publicación correspondiente del Plan Operativo Institucional- POI Multianual 2027-2029 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, ([www.muninauta.gob.pe](http://www.muninauta.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
JOSE DANIEL ARROYA MAYANCHI  
ALCAIDE

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Aldo Jose Peña Ruiz  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 362 Fecha: 29-04-26  
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025

